

Carrera Profesional en España: Parón y marcha atrás.

Hace más de diez años que se comenzó a hablar de Carrera Profesional, había muchas esperanzas ante la puesta en marcha de un **sistema que reconociera al médico los esfuerzos y meritos a lo largo de su desempeño profesional**, pero sin que aún haya terminado el proceso en algunos Servicios de Salud, nos encontramos con dieciocho modelos de Carrera Profesional muy diferentes, distintos y distantes.

Son **diferentes los requisitos**, tanto en antigüedad como en los baremos para acceder y progresar, son **diferentes los niveles y su denominación** aunque al final en todos los modelos son cuatro niveles retribuidos, son **diferentes los calendarios de implantación**, **los procedimientos extraordinarios para su puesta en marcha**, **los importes por nivel**, **los sistemas de actualización...**

En definitiva ocurre que, donde debiera existir una **Carrera Profesional incentivadora para el médico**, existen dieciocho, al igual que **en lugar de existir un Servicio Nacional de Salud existen dieciocho diferentes**, porque se ha transferido el Servicio de Salud y no su gestión. Esto puede ser un grave problema y quizás el germen que provoque el deterioro de uno de los mejores Servicios de Salud a nivel mundial. No se podrá mejorar, ahorrar y avanzar fácilmente con **dieciocho modelos diferentes de:** Carrera profesional, sistema retributivo, cartera de servicios, calendario vacunal, sistema informático, tarjeta sanitaria, derechos de los usuarios.... **El Ministerio de Sanidad y el Consejo Interterritorial tienen mucho trabajo por hacer**, y deberá asumir plenamente sus funciones de coordinación, algo que ha tenido bastante abandonado.

Bueno pero ahora nos ocupa la Carrera Profesional del Médico en España y cómo podemos ver en el cuadro resumen adjunto al final, las diferencias entre los distintos modelos son muchas, podemos destacar las siguientes:

Años de servicios prestados por nivel: Desde los 5 años por el primer nivel retribuido hasta los 20-25 años por el cuarto nivel retribuido hay una amplia variedad, que además se complica porque existen servicios que exigen una permanencia mínima en un nivel

reconocido (entre 5 y 8 años) para poder progresar al siguiente. Pero lo más injusto es que, por ejemplo los **servicios prestados como MIR** sólo se computan o está previsto computarlos en Baleares, Castilla La Mancha, Extremadura (sólo en el periodo extraordinario), Murcia y Valencia. También hay diferencias en los servicios prestados en otras categorías o especialidades.

Evolución de la Carrera en España por años					
	Máximo	Mínimo	Diferencia	%	Media
Nivel 1 inicial	4.100,00	2.106,06	1.993,94	94,68	3.059,67
Nivel 2 inicial	7.600,00	4.212,13	3.387,87	80,43	5.974,79
Nivel 3 inicial	10.700,00	6.611,00	4.089,00	61,85	8.906,90
Nivel 4 inicial	13.500,00	7.813,00	5.687,00	72,79	11.621,63
	Máximo	Mínimo	Diferencia	%	Media
Nivel 1 año 2008	4.182,00	2.894,62	1.287,38	44,47	3.225,91
Nivel 2 año 2008	7.752,00	5.102,40	2.649,60	51,93	6.292,33
Nivel 3 año 2008	10.939,26	7.015,80	3.923,46	55,92	9.240,52
Nivel 4 año 2008	13.743,67	8.291,52	5.452,15	65,76	12.154,86
	Máximo	Mínimo	Diferencia	%	Media
Nivel 1 año 2009	4.354,45	2.894,62	1.459,83	50,43	3.293,89
Nivel 2 año 2009	8.312,43	5.308,68	3.003,75	56,58	6.422,46
Nivel 3 año 2009	12.029,87	7.299,36	4.730,51	64,81	9.412,03
Nivel 4 año 2009	15.114,04	8.626,56	6.487,48	75,20	12.432,69
	Máximo	Mínimo	Diferencia	%	Media
Nivel 1 año 2011	4.196,78	2.663,05	1.533,73	57,59	3.133,67
Nivel 2 año 2011	8.011,36	5.128,20	2.883,16	56,22	6.108,63
Nivel 3 año 2011	11.594,10	7.051,20	4.542,90	64,43	8.960,76
Nivel 4 año 2011	14.566,44	8.333,28	6.233,16	74,80	11.763,64

Elaboración: Centro Estudios Sindicato Médico de Granada. www.simeg.org

Los importes en los distintos niveles de la Carrera **al inicio han sido muy diferentes y distantes**, aunque no son comparables pues los años de puesta en marcha van desde 1996 (Navarra) y 2008 (Aragón).

Si podemos comparar los importes en los años 2008, 2009 y 2011, pudiendo constatar las grandes diferencias (hasta el 75,2 % en el nivel IV de 2009) y lo más grave, **estas diferencias se incrementan** entre el año 2008 y el año 2011 de forma importante en todos los niveles.

En el año 2011 las diferencias entre la máxima retribución y la mínima van desde 1.533,73 euros/año (el 57,59%) para el nivel I hasta los 6.233,16 euros/año (el 74,80%).

El acceso extraordinario o excepcional ha sido completamente diferente, mientras que en muchos servicios se ha llegado **hasta el cuarto nivel retribuido** en la práctica sólo con servicios prestados (Asturias, Baleares, Canarias, Galicia, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra y Valencia), en otros se ha llegado **hasta el tercer nivel retribuido** (Aragón, Castilla y León, Castilla La Mancha, INGESA, País Vasco y La Rioja) y en algunos sólo se ha accedido **hasta el segundo nivel retribuido** (Andalucía Cantabria y Cataluña).

Los baremos son igualmente muy diferentes, sus exigencias dispares y no diferencian el tipo de centro de trabajo y las muy distintas oportunidades de acceder a formación e investigación que se dan en Hospitales comarcales o de primer nivel o bien en Centros de Salud y Consultorios Urbanos o bien rurales y aislados. Es prácticamente imposible entrar a compararlos. Destacan por los resultados como más exigentes los baremos de Andalucía y Cataluña, en ellas ha sido un porcentaje muy pequeño, pero que muy pequeño de la plantilla el que cumpliendo el requisito del tiempo trabajado ha accedido al IV nivel retribuido.

Los médicos de cupo y zona, han quedado fuera en muchos Servicios de Salud, sin embargo han podido acceder en: Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Galicia (integración funcional), Murcia, País Vasco y Valencia.

Los **funcionarios**, al menos los integrados, han podido acceder en todos los Servicios de Salud.

El **personal temporal (interinos)** han tenido reconocimiento de nivel, aunque con efectos económicos cuando obtengan plaza en propiedad en: Asturias, Baleares (si no la obtienen cobrarán 25 %), Castilla La Mancha, Extremadura, INGESA, Madrid (incumplido posteriormente), Murcia (si no se convoca OPE en cinco años acceden a nivel I) y País Vasco.

En **Promoción Interna Temporal** se continúa cobrando carrera al menos en: Aragón, Castilla y León e INGESA.

La Carrera es **reversible** sólo en: Andalucía (cualquier nivel y ya se han producido dos descensos de nivel), Aragón (nivel IV menores de 60 años), Cantabria (causas tasadas por comisión técnica), Castilla La Mancha (sanción por falta grave o muy grave) y La Rioja (nivel IV).

La retribución de la Carrera se realiza en doce mensualidades en la mayoría de los Servicios. En el caso de Extremadura se realizaba en un pago único en enero del año siguiente, en 2011 se realizó en cuatro pagos (uno por nivel) y en 2012 se abonará mensualmente. En Navarra, Cataluña y Castilla y León se abona en catorce mensualidades, aunque como los importes utilizados en el estudio son anuales ya está contemplado.

La **revalorización de la Carrera**, en general es anual, igual que el resto de conceptos, aunque hay excepciones: Cantabria y Baleares (en 2011 abono el 75 % del importe) no han revalorizado el importe inicial. Sin embargo a la hora de hacer los recortes se han rebajado el porcentaje correspondiente, es lo que podríamos llamar **estar solo a las duras y no a las maduras**.

Murcia y Galicia revalorizan sólo los importes de los niveles ya reconocidos (cada nivel tendrá importes diferentes según el año de reconocimiento), sin embargo los nuevos reconocimientos se abonan por el importe inicial. Los **nuevos reconocimientos** al inicio en Galicia son 2.880 euros/año por nivel y en Murcia el nivel I: 3.179,52 euros/año, nivel II: 6.070,08 euros/año, nivel III: 8.960,64 euros/año y nivel IV: 12.525,60 euros/año.

Y en esto que llego la crisis, para la Carrera Profesional del Médico Español **ha supuesto un parón o lo que es peor una marcha atrás** en algunos Servicios de Salud.

No han llegado hasta el IV nivel retribuido como consecuencia de los recortes por la crisis en: Aragón, Castilla y León, Madrid, Murcia (solo lo cobran mayores de 59 y 64 años) y La Rioja. Puede darse la paradoja de que médicos procedentes de otros Servicios de salud, al llegar mediante un traslado, cobren el IV nivel de carrera al cual no pueden acceder los médicos del propio Servicio.

Está **suspendido el reconocimiento de nuevos niveles** y la progresión en los mismos en: Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Madrid, Murcia, La Rioja y Valencia.

Existen Servicios de Salud en los que teóricamente se puede acceder hasta el IV nivel retribuido, pero en la práctica es muy complicado y **el acceso de médicos a este nivel es excepcional**, por ejemplo Andalucía y Cataluña.

Ya se han producido **perdidas de nivel reconocido** al menos en Andalucía.

En **Baleares** estaba previsto retribuir hasta el 100% del nivel reconocido en el año 2010 y se ha suspendido por la crisis, solo se abona el 75% del nivel reconocido, excepto los mayores de 60 años que cobran el 100% de su nivel.

En **Valencia** que en el año 2010 llegaron a cobrar hasta el 100% del nivel reconocido para el año 2012 se les ha recortado hasta el 50% de dicho importe a partir del 1 de marzo.

En **resumen** dieciocho carreras diferentes, distintas y distantes que no se han conseguido homologar a pesar del intento tardío del Ministerio de Sanidad en la Resolución de enero 2007. **Necesitamos homologar las Carreras** y para ello deben ser: Consolidables (excepto en todo caso, sanción por falta muy grave), importes similares (igualar hacia el máximo), años exigidos cinco por nivel, servicios prestados en cualquier categoría de facultativo (incluido MIR), reconocimiento a los interinos, funcionarios, cupo y zona, vinculados... seguir cobrando el importe en promoción temporal, convocatorias anuales, baremos similares, etc, etc.

Ver tabla comparativa al final.

Vicente Matas Aguilera & María Jesús Hidalgo Valverde
Centro de Estudios Sindicato Médico de Granada.
Concepción Arenal 3, bajo A. 18012 GRANADA.
centrodeestudios@simeg.org Tfno: 958162114 Fax: 958092013

Estudio comparativo de la Carrera Profesional del médico en España. Año 2011. (29 feb. 2012)



(e) V. Matas www.simeg.org	Años por nivel	Importe inicial	Importe 2009	Importe 2011	Calendario de Implantación	Acceso Extraordinario	Observaciones de interés del modelo de Carrera	Centro de Estudios SIMEG centrodeestudios@simeg.org
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+5) 20 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2006)	3.183,62 6.367,25 9.550,87 12.734,50	3.033 6.066,96 9.100,56 12.134,04	Año 2006 niveles I y II retribuidos. Desde 2009 se han reconocido los niveles III y IV retribuidos a menos del 1 % de los médicos de plantilla.	Hasta II Nivel retribuido con sólo experiencia.	Niveles III y IV retribuidos, lo obtienen 32 médicos (nov-2011) de 16.500 en plantilla y dos han descendido nivel. No valora MIR, no reconoce cupo y zona ni interinos. Cinco niveles y cuatro retribuidos. No se cobra en promoción interna. Reversibles todos los niveles, excepto acceso excepcional y mayores de 55 años.	
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+7) 22 años.	3.600 7.000 10.000 12.500 (en 2008)	3.672 7.140 10.000 12.500	3.420 6.650,04 9.500,04 (12.500)	Año 2008 niveles I y II Año 2009 nivel III Año 2010 nivel IV (suspendida su aplicación por la crisis)	Hasta III Nivel sólo con experiencia.	Reversible IV nivel menores de 60 años. En promoción interna se continúa cobrando el nivel de la categoría de origen. Acceso excepcional para la primera OPE de SALUD. Suspendida su aplicación por la crisis, máximo nivel reconocido III.	
	5, 10, 15 y 20 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2007)	3.121,2 6.242,4 9.302,4 12.362,4	2.754,52 5.509,7 8.210,72 10.911,6	Año 2007 grado I (enero) y grado II (julio). Año 2008 grado III (enero) y grado IV (julio).	Hasta IV Nivel experiencia y compromiso objetivos.	Irreversible. Se reconoce a cupo y zona según jornada. Interinos con más de cinco años se le reconocerá el grado cuando sean propietarios. El baremo para los niveles III y IV son tan exigentes que será "excepcional" obtenerlos en los años exigidos en periodo ordinario. En 2011 suspendidos nuevos reconocimientos.	
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+5) 20 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2007)	3.000 6.000 9.000 12.000 -75 %-	2.850 5.700 8.550 11.400 -75 %-	Año 2007 25% Año 2008 50% Año 2009 75% Año 2010 100% (suspendida su aplicación por la crisis)	Hasta IV Nivel solo con experiencia.	Valora periodo MIR. Incluye cupo y zona. Interinos (más 5 años 30-10-2006) se reconoce nivel y cobran al ser propietarios tras OPE 2007, si no consiguen plaza cobran 25 %. Convocatoria de repesca en octubre 2008. En 2011 se cobra el 75 % del nivel recortado en 2010 por la crisis, excepto mayores 60 años cobran 100%.	
	5, 10, 16 y 23 años.	3.005 4.808 6.611 7.813 (en 2004)	3.318,12 5.308,68 7.299,36 8.626,56	3.205,32 5.128,2 7.051,2 8.333,56	Año 2004 nivel I Año 2005 nivel II Año 2006 nivel III Año 2007 nivel IV	Hasta IV Nivel sólo con experiencia.	Incluidos cupo y zona. Los acuerdos contemplan incremento hasta la media nacional para el año 2009, pero se ha suspendido Suspendido encuadramiento desde el año 2011.	
	5, 10, 15 y 22 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2006)	3.000 6.000 9.000 12.000	2.850 5.700 8.550 11.400	Año 2006 nivel I Año 2007 nivel II Año 2008 nivel III Año 2009 nivel IV Con 62 años cualquier nivel.	Hasta IV Nivel, II nivel sólo con 10 años experiencia.	Cupo y Zona, APD y Vinculados cobran 60%. No se revaloriza anualmente. Reversible por disminución meritos tres años y causas definidas por comisión. Personal temporal si no convocan OPE en tres años y no se resuelve tras dos años. Suspendidos nuevos reconocimientos y progresión.	
	5, (+5) 10, (+6) 16 y (+7) 23 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2007)	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	3.005,52 6.010,90 9.016,14 (12.021,52)	Año 2007 nivel I (7 años) Año 2008 nivel II (15 años) Año 2009 nivel III (20 años) Suspendido temporalmente acceso a nuevos niveles.	Hasta III Nivel sólo experiencia (7, 15 y 20 años).	Pleno acceso para funcionarios. No se valora el MIR. En expectativa de destino pueden acceder a la carrera, con efectos de su toma de posesión. En promoción interna temporal se le reconocerá el grado obtenido en la categoría de origen y podrá seguir obteniendo créditos. Máximo nivel que se cobra es el III.	
	5, (+5) 10, (+6) 16 y (+7) 23 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2006)	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	2.974,20 5.948,28 8.922,24 11.896,32	Año 2006 grado I (7 años) Año 2007 grado II (13 años) Año 2008 grado III (18 años) Año 2009 grado IV	Hasta III Nivel sólo con experiencia.	Incluidos funcionarios. Reversible en caso de sanción por falta grave o muy grave. Personal interino se reconoce por una sola vez aunque no se retribuye hasta la obtención de plaza fija. Se contabilizará MIR.	
	5, 11, 18 y 25 años.	3.300 6.300 9.300 12.300 (en 2002)	4.354,45 8.312,43 12.029,87 15.114,04	4.196,78 8.011,36 11.594,10 14.566,44	Año 2002 nivel I y II (sólo con experiencia) Año 2004 nivel III Año 2005 nivel IV	Hasta IV Nivel I y II sólo con experiencia en 2002	Excluidos cupo y zona. No computa el MIR. Hasta el nivel III han accedido aproximadamente el 50% y al nivel IV el 2-3% de los solicitantes. Los reconocimientos de niveles de la última campaña ordinaria, (experiencia y baremo), no cobrarán desde enero de 2012 como estaba previsto sino desde enero de 2013.	
	5, 12, 20 y 25 años.	2.663 5.326 7.989 10.652 (en 2005)	2.894,62 5.789,24 8.683,86 11.578,48	2.663,05 5.326,10 7.989,15 10.652,20	Año 2005 nivel I (50%), año 2006 nivel I (100%), año 2007 nivel II, año 2008 nivel III y en año 2009 nivel IV.	Hasta IV Nivel sólo con experiencia.	Se contabilizó el MIR en proceso extraordinario. Se abonaba en pago único, en 2011 en cuatro plazos y a partir de 2012 en pagos mensuales. Personal temporal con más de tres años de servicios prestados, con efectos económicos cuando se personal fijo. No se abonarán los nuevos reconocimientos en vigor para 2012.	
	5, 12, 18 y 23 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2005)	3.247,30 6.430,80 9.552,00 12.612,00	3.126,72 6.192,12 9.197,52 12.143,88	Año 2005 grado I Año 2006 grado II Año 2007 grado III Año 2008 grado IV	Hasta IV Nivel, en la práctica por servicios prestados en proceso extraordinario.	Sólo se revalorizan los grados reconocidos y se abona cada nivel de forma individual. Las cantidades acumuladas de 2011 lo son para un medico que ha obtenido los niveles al inicio. APD y Cupo y zona mediante estatutarización o integración funcional.	
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+6) 21 años.	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2007)	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	2.974,08 5.948,16 8.922,24 11.986,32	Año 2007 nivel I Año 2008 nivel II y III Año 2009 nivel IV (especial para mayores)	Hasta IV Nivel I, II y III nivel (21 años o 15 mayores) sólo con experiencia.	Personal temporal se les reconocerá aunque cobrarán cuando obtenga plaza. Podrán acceder los profesionales procedentes de la OPE 2007 y 2008 en activo el 1 diciembre 2006. Estatutarios y funcionarios integrados. El personal en promoción seguirá cobrando la carrera y sus servicios serán computados.	
	5, (+5) 10, (+5) 15 y (+5) 20 años.	4.100 7.600 10.700 13.500 (en 2005)	4.182 7.752 10.914 13.500	3.972,96 7.374,40 10.368,36 (13.500)	Año 2005 nivel I Año 2006 nivel II Año 2008 nivel III Año 2009 nivel IV (suspendido IV por la crisis)	Hasta IV Nivel sólo con experiencia.	Incluye funcionarios y vinculados. Interinos tendrán reconocido el nivel y lo cobrarán cuando sean fijos o no se convoque OPE en tres años (incumplido). Cinco niveles, cuatro de ellos retribuidos. El nivel IV no se ha puesto en marcha por la crisis. Desde 2009 no hay nuevos reconocimientos ni ascensos de nivel.	
	5, 10, 15 y 20 años.	3.300 6.300 9.300 13.000 (en 2007)	3.433,32 6.493,32 9.493,32 13.193,32	3.317,88 6.275,04 9.174,12 (12.739,08)	Año 2007 nivel I Año 2008 nivel II Año 2009 nivel III Año 2010 nivel IV (25 o 20 años y baremo) Suspendido.	Hasta IV Nivel sólo con experiencia. Trato especial para > 64 años.	Valora periodo MIR y cualquier especialidad. Incluidos cupo y zona (40%). Revalorización tras reconocimiento por niveles. Interinos si no se convoca OPE en cinco años a partir de 31-03-07 podrán acceder al nivel I. Suspendidos nuevos reconocimientos por la crisis, nivel IV lo cobran sólo mayores de 59 y 64 años.	
	5, (+7) 12, (+8) 20 y (+5) 25 años	2.106,06 4.212,13 6.318,20 8.424,26 (en 1996)	3.031,98 6.063,97 9.095,94 12.128,06	2.889,04 5.778,08 8.667,12 11.556,30	Año 1992-1995 acoplamiento transitorios. Año 1999 Ley Foral 11-99 regula carrera. Decreto 376/2000 BON 31-01-2001 desarrolla la Ley.	Hasta IV Nivel retribuido años 1992-95-99 sólo por servicios prestados.	Excluidos cupo y zona y funcionarios no integrados. Cinco niveles, de ellos cuatro retribuidos. Se valora la consecución de objetivos del equipo.	
	5, (+6) 11, (+7) 18 y (+7) 25 años	3.000 6.000 8.000 11.000 (en 2005)	3.183,62 6.367,25 8.489,66 11.673,29	3.116,95 6.233,91 8.311,88 11.428,83	Año 2005 niveles I y II (Más de 16 años) y año 2006 para el resto. Niveles III y IV convocados en 2008, con efectos 2007.	Hasta III Nivel sólo con experiencia.	Incluidos cupo y zona sin reducción porcentual. El personal temporal podrá obtener nivel, que lo cobrará cuando obtenga plaza en propiedad en OPE. Valora servicios prestados como licenciado en otras administraciones y en otros grupos en SNS. En 2012 convocatoria ordinaria y otras extraordinaria de repesca.	
	5, (+6) 11, (+6) 17 y (+6) 23 años	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2006)	3.121,20 6.242,40 9.363,60 12.484,80	2.965,14 5.930,28 8.895,42 (11.860,56)	Año 2006 nivel I (enero) Año 2006 nivel II (julio) Año 2007 nivel III Año 2008 nivel IV (suspendido por la crisis)	Hasta III Nivel sólo con experiencia.	Incluidos funcionarios. Excluidos cupo y zona. Reversible nivel IV. El MIR no cuenta como experiencia. Por acuerdo del Consejo de Gobierno, se suspendió el reconocimiento de cualquier nivel. El máximo nivel que se cobra es el III.	
	5, (+5) 10, (+6) 16 y (+6) 22 años	3.000 6.000 9.000 12.000 (en 2006)	3.183,62 6.367,25 9.550,87 12.734,50	3.090,99 6.181,99 9.272,98 12.363,97	Año 2006 20% Año 2007 40% Año 2008 60% Año 2009 80% Año 2010 100%	Hasta IV Nivel sólo con experiencia.	Valora el periodo MIR como experiencia. Incluidos cupo y zona. Suspendida progresión y nuevos reconocimientos desde 2010. Por Decreto Ley 1/2012 se reducen en un 50 por ciento las cuantías de los conceptos correspondientes a la carrera profesional desde el 1 de marzo de 2012.	

Los datos se modifican cada vez que se publica alguna normativa, por lo que el estudio es dinámico y cambiará con el tiempo. También puede suceder (por desgracia no es raro) que la Administración incumpla acuerdos firmados cuando llega la hora de aplicarlos. Los **nuevos reconocimientos** son diferentes a los importes que en 2011 cobran los médicos con niveles reconocidos al inicio en Galicia (2.880 euros/año por nivel) y en Murcia (nivel I: 3.179,52 euros/año, nivel II: 6.070,08 euros/año, nivel III: 8.960,64 euros/año y nivel IV: 12.525,60 euros/año).

Si alguien detecta algún error u omisión o tiene alguna observación que hacer se agradecerá se comunique al correo electrónico: vmatas@simeg.org o fax: 958092013. Gracias.